

Real Sociedad Matemática Española

JUNTA GENERAL

NORMAS PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

Aquellos socios de la RSME que no puedan asistir personalmente a la Junta General del 6 de febrero del año 2009 podrán delegar su voto, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de los Estatutos de la RSME, del siguiente modo:

- 1) Rellenarán el formulario adjunto para la DELEGACIÓN DE VOTO y lo entregarán personalmente a aquel socio en el que deleguen.
- 2) Entregarán al socio en el que deleguen su voto una fotocopia de su DNI o pasaporte.

El socio portador de votos delegados sólo podrá transmitir a la Junta General un máximo de 10 votos delegados, y deberá presentar asimismo su DNI o pasaporte junto con la fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los socios que le han delegado su voto.

	REAL SOCIEDAD MATEMÁTICA ESPAÑOLA
	JUNTA GENERAL

FORMULARIO PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

D./Dña.

Socio/a de la Real Sociedad Matemática Española con DNI (o pasaporte) número..... delega su voto para la Junta General de la Real Sociedad Matemática Española del 6 de febrero del año 2009 (Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo, Asturias) en:

D./Dña.,

con DNI (o pasaporte) número

Fdo.: _____